

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIE.
SETECIENTOS Y TREINTA
Y SEIS.

Ordinans Martes 3. de Julio 1536.

En la Muy Noble y muy Leal Ciudad de Murcia
y Sala de las Casas de la Corte de ella a Mardes tres de
Julio, mill setecientos treinta y seis, yo muy Ill. D.
Murcia se reunieron a celebrar Cavildo ordinario
como acostumbrian, es saber el Juan fern. de Lufany Anz
D. de la Eliza, y Canalesa, Correo. y Justicia mayor del
esta Ciu. D. Lope Gonzalez de Abellaneda, su Juan
Cavildo; D. Joseph Nicolas Rocamora; D. Juan Galvez, D.
Joseph Julian Sanchez; D. Pedro de Torres, D. Alfonso Man
uesa; D. Juan fern. Correo, el Conde del Valle de Juan, y
D. Fel. de Lavandona y Monuoro; V. fidous.
Segundo, Pedro Ambrosio Bazon, Bernabe Ballezo, Andres
Opinora, y Joseph Garcia Falcon, Jurados
se fabricun dos casas y por la Ciu. en el Cavildo ante el qual
Enlagano de la Ciu. y no la demolicion de las dos Casas pequenas, que estan ala entrada
da del Malecon, por los Jueros miembros que tubo presentes, des
ando su n. y el D. Lope Auellaneda Vexidor, Procu.
ficial. Continuadas en sitio conpveniente, y que vedimien
lo mismo, y haun mayores porciones que las referidas; Les
aparecidas se pueden executar contiguas ala pared del Pa
rador de la Ciu. que mira al medio dia, desde donde
venara la del Alcazar de la Ingg. hasta la esquina del
la puerta de dho Parador. Segun la rebelacion hecha por
personas de su Magestad, quedando bastante capacidad